

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

4055 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 1435-2014, contra diversos preceptos de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 8 de abril actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 1435-2014, promovido por el Gobierno de Canarias, contra los apartados del artículo único de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, por los que se modifican o adicionan los siguientes artículos a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación: 5, 9, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 29, 31, 34, 35, 60, 61, 69, 80, 81, 89, 97, disposición transitoria segunda, disposición final segunda de la LOMCE, apartados tres, letras a), b), f), h), j), k), l), y m) por la que da nueva redacción al artículo 57 LOE; el apartado cuatro de la misma disposición final segunda, por el que se da nueva redacción al artículo 59.1 y 2 LOE, y el apartado cinco, por el que se da nueva redacción al artículo 60 LOE.

Madrid, 8 de abril de 2014.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.